



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

27

#### CUBAS DE LA SAGRA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos número 5/2015, entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cubas de la Sagra, a 22 de julio de 2015.—El alcalde-presidente, José Pedro Flores Ramos.

(03/22.430/15)

